



## Resolución Directoral N° 113 -2010-BNP/OA

Lima, 22 OCT. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe Técnico N° 001-2010-BNP/OA-CP, emitido por la responsable del Área de Control Patrimonial de la Biblioteca Nacional del Perú, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, visto el Convenio de Donación suscrito a favor de la Biblioteca Nacional del Perú por **SPEEDNET TELECOMMUNICATIONS S.A.C.**, Suscrito el 04 de julio de 2008, la Biblioteca Nacional del Perú, recibe en calidad de donación un Equipo de Videoconferencia valorizado en S/. 173,340.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante el Informe del Visto, la responsable del Área de Control Patrimonial solicita la aprobación mediante el alta e incorporación física y contable al patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú de los Bienes Muebles y Equipos señalados en el mencionado documento;

Que, el alta de los bienes consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio de la Entidad Pública, el cual se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de la causal que la originó, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1. de la Directiva N° 004-2002-SBN, que aprueba los procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 2.2.1 en concordancia con el numeral 2.2.4. de la Directiva mencionada en el párrafo anterior, es causal para el alta de los bienes muebles de propiedad estatal la donación, la cual se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2002/SBN sobre “Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada por Resolución N° 021-2002-SBN y demás normas pertinentes;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113 -2010-BNP/OA (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR EL ALTA**, de los Bienes Muebles y Equipos señalados en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, los cuales se encuentran valorizados en S/. 173,340.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales dentro de los 05 (cinco) días de emitida.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**RUFINO SOTELO GUTIERREZ**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**





PERÚ

Ministerio de Educación

Biblioteca Nacional del Perú

Oficina de Administración

**ANEXO N° 01**

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR EN \$	T.C. (*)	VALOR EN SI.
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	AETHRA	185	621050790806000073	\$ 60.000,00	2,889	S/. 173.340,00
CÁMARA	AETHRA	EV1D30L	106629			
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 173.340,00</b>



(\*) T.C. tomado del promedio ponderado compra del día 04-07-2008 publicado por la SBS